



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4987/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
03/09/2025**

VISTOS:

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, concurra a la comuna de Pozo Almonte para reunión en la biblioteca pública N° 305 de Alto Hospicio, por problemas de enlace de WIF y PC usuarios en la BP, problema a nivel nacional. Reunión con equipo SECOPLAC por proyecto de BP de AH y luego visita a terreno a los SPM de Humberstone por iniciativas del SERPAT Tarapacá.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**



REGISTRADO

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de 2025  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS I REGIÓN, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 21 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Reembolso de otros con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



527850953930679471\_FIRMAGOB



1756875496271

